COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
*****

INFORME DE EVALUACION N° 4 DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2024"ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD – AD REFERENDUM 2024" ID: Nº 439.828.-

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2024** para la **"ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD – AD REFERENDUM 2024",** convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2024.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: ***ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA, COPEL S.A., KUATIAPO S.A., PAPELERA GUAIRA SA. y RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ***; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día martes **13 de febrero del 2024,** a las 10:15 hs, en un Acto formal y Público, en el 1er Piso del edificio de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA N° 10/2024 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2024** para la **"ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD – AD REFERENDUM 2024"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente:

Nº	OFERENTES	Monto total de la oferta
1	ARTES GRAFICAS ZAMPIROPOLOS S.A.	Gs.14.416.952.-

Cabe destacar: "de que el acto de apertura de sobres se realiza sin contar con el mínimo establecido de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, a razón de que las Unidades Responsables afectadas por el presente procedimiento tiene la imperiosa necesidad de contar con los bienes objeto de la presente contratación, *de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 4°. EXCEPCIÓN** para la Apertura de Sobres en caso de presentarse un solo oferente, inc. "b" de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 843/21 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** que expresa lo siguiente: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:... b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

2. EVALUACION DE LA OFERTA

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63° del Decreto P.E. N° 2992/19 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el siguiente sistema:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "...".
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requisitos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
ARTES GRAFICAS ZAMPIROPOLOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial **ARTES GRAFICAS ZAMPIROPOLOS S.A., "CUMPLE"**, con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS, ANALISIS DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **Por Ítem** y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2992/19, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **Por Ítem.**

Ítem N° 1 Papel o Hoja de Seguridad para la PGN

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ARTES GRAFICAS ZAMPIROPOLOS S.A.	Gs.10.898.734.-

Ítem N° 2 Papel o Hoja de Seguridad para el Cinae

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ARTES GRAFICAS ZAMPIROPOLOS S.A.	Gs.3.518.218.-

3.1. Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO aplicar dicho margen al presente llamado, debido a que se presentó un solo oferente.-

Se elaboró el siguiente cuadro, a fin de verificar y comparar si las muestras CUMPLE o NO CUMPLE con las EETT requeridas.

N°	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ARTES GRAFICAS ZAMPIROPOLOS S.A
1	Papel o Hoja de Seguridad para la PGN	Papel de seguridad para certificados medida 21 x 29,7 cm, en papel de seguridad opaco sin fluorescencia de 150 gr/m2, con marca de agua filigrana da bitonal (clara - Obscura) con diseño de mapa Paraguay en la masa del papel, con fibras coloridas visibles e invisibles reactivas a la luz ultravioleta, sensibilizado para reaccionar contra agentes químicos. Impreso a 4/0 colores de tinta, más tinta de seguridad invisible reactiva a la luz UV y reactiva solvente con cambio de tonalidad o color visible no reversible. Diseño de seguridad con fondo sin reticulados puntos con variación de espesor de líneas y micro textos que dificulta su reproducción convencional. Con aplicación holográfica con micro textos en el diseño con efecto de imagen latente con escudo, mapa o texto del Paraguay. Triple numeración correlativa en formato alfanumérico, código de barras y texto. ETIQUETAS HOLOGRAFICAS DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE FIRMAS: tamaño de etiqueta 73X73 mm, color de base transparente con puntas redondeadas, sustrato compuesto con adhesivo de alta resistencia que dificulta su remoción y re utilización, dejando evidencias concretas a simple vista del intento (tamper evident). Originalización holografía exclusiva de tipo kinemax no sembrado en el sustrato, con la denominación de la institución ARMADA PARAGUAYA -PREFECTURA GENERAL NAVAL (ARPAR PGN) CINAE) , escudo nacional y mapa de la República del Paraguay. Elementos de seguridad altamente refractivos con dispositivos ópticamente variable OVD (Óptica Variable Device) efectos de movimiento de colores según el ángulo de observación, doble efecto CLR (Covert Laser Redible), con microtextos y capas con una apreciable diferencia en la profundidad de los elementos. Serie y numeración alfanumérica de trazabilidad por sistema de grabado laser tipo CO2. Provisión en planchas. Diseño final sujeto a aprobación del contratante. -	**CUMPLE**
2	Papel o Hoja de Seguridad para el CINAE	Papel de seguridad para certificados medida 21 x 29,7 cm, en papel de seguridad opaco sin fluorescencia de 150 gr/m2, con marca de agua filigrana da bitonal (clara - Obscura) con diseño de mapa Paraguay en la masa del papel, con fibras coloridas visibles e invisibles reactivas a la luz ultravioleta, sensibilizado	**CUMPLE**

		para reaccionar contra agentes químicos. Impreso a 4/0 colores de tinta, más tinta de seguridad invisible reactiva a la luz UV y reactiva solvente con cambio de tonalidad o color visible no reversible. Diseño de seguridad con fondo sin reticulados puntos con variación de espesor de líneas y micro textos que dificulta su reproducción convencional. Con aplicación holográfica con micro textos en el diseño con efecto de imagen latente con escudo, mapa o texto del Paraguay. Triple numeración correlativa en formato alfanumérico, código de barras y texto. ETIQUETAS HOLOGRAFICAS DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE FIRMAS: tamaño de etiqueta 73X73 mm, color de base transparente con puntas redondeadas, sustrato compuesto con adhesivo de alta resistencia que dificulta su remoción y re utilización, dejando evidencias concretas a simple vista del intento (tamper evident). Originalización holografía exclusiva de tipo kinemax no sembrado en el sustrato, con la denominación de la institución COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA (ARPAR CINAE) , escudo nacional y mapa de la República del Paraguay. Elementos de seguridad altamente refractivos con dispositivos ópticamente variable OVD (Óptica Variable Device) efectos de movimiento de colores según el ángulo de observación, doble efecto CLR (Covert Laser Redible), con microtextos y capas con una apreciable diferencia en la profundidad de los elementos. Serie y numeración alfanumérica de trazabilidad por sistema de grabado laser tipo CO2. Provisión en planchas. Diseño final sujeto a aprobación del contratante. -	

Por lo tanto, continuando con el proceso de evaluación se procede al agrupamiento de la oferta, de lo que se determina lo siguiente:

- ✓ La Firma **ARTES GRAFICAS ZAMPIROPOLOS S.A.**, presenta la única oferta para los ítem **N° 1 "Papel o Hoja de Seguridad para la PGN" y N° 2 "Papel o Hoja de Seguridad para el CINAE** solicitado para el presente llamado; por lo que se determina que es la más conveniente y se procederán a analizarlas a continuación.

EVALUACION DE LA OFERTA DE LA FIRMA: ***ARTES GRAFICAS ZAMPIROPOLOS S.A.***

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Requisitos de Calificación.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***ARTES GRAFICAS ZAMPIROPOLOS S.A.*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 E INCS M y N DE SU MODIFICACION LEY N° 6716.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, y su modificación en los "incs" m y n de la ley N°6716 en base al siguiente análisis:

CALIFICACION LEGAL	*ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.*
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, y su modificación Incs ***"m" y "n" de***claración que forma parte del formulario de Ofertas.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, y su modificación en los incs "m" y "n" para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Israel Hugo Centurión Gallagher	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.	912.098	No Figura como Persona Existente en el SINARH
2	Juan Carlos Rodríguez Veron	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.	4.262.522	No Figura como Persona Existente en el SINARH
3	Victor Manuel Adoro	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.	1.660.439	No Figura como Persona Existente en el SINARH
4	Cinthia Fernández	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.	4.552.855	Figura como Persona Existente en el SINART **(en el MSPBS, fue dada de Baja en el año 2011)**
5	Karen Jara	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.	3.571.995	No Figura como Persona Existente en el SINARH

Al realizar la verificación en la base de datos del SINHAR, se constató que la Sra. Cinthia Fernández con C.I. N° 4.552.855, figura como funcionario existente en otra entidad. Al respecto se visualiza que la misma figura como Auxiliar Administrativo en el MSPBS desde el 09/03/2011 hasta el 01/12/2011, fecha en el cual se le dio de baja, por lo que se considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03.

Por tanto, la firma ***ARTES GRAFICAS ZAMPIROPOLOS S.A.,*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS**

DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", Art. 4º... Análisis de los precios ofertados: durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, con forme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en General: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25 % para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: ARTES GRAFICAS ZAMPIROPOLOS S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Refe	15(+)	25(-)	%
1	Papel o Hoja de Seguridad para la PGN	2.534	AGZSA	Paraguay	4.301	4.301	4.946	3.226	0
2	Papel o Hoja de Seguridad para el CINAE	818	AGZSA	Paraguay	4.301	4.301	4.946	3.226	0

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que los precios cotizados por el oferente **ARTES GRAFICAS ZAMPIROPOLOS S.A**. no se encuentran por encima del 15% del precio referencial, ni por debajo del 25% del precio referencial, por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto "CUMPLE" con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.-

c) Margen de Preferencia Local.

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia Local; y considerando que se presentó un solo oferente para el presente llamado, este Comité de Evaluación considera que no se Aplicara el Margen de Preferencia Local.

d) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	*ARTES GRAFICAS ZAMPIROPOLOS S.A*
1. **Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**
2. **Garantía de mantenimiento de oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO APLICA**
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	**CUMPLE**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	*ARTES GRAFICAS ZAMPIROPOLOS S.A*
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*).	**CUMPLE**
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad..	**CUMPLE**
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**

En cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, este Comité de Evaluación, comprueba que las firmas ***ARTES GRAFICAS ZAMPIROPOLOS S.A.,*** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado.

e) Capacidad Financiera.

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Para contribuyentes IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021 y 2022).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021 y 2022).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital; el promedio en los últimos 3 últimos años (2020-2021 y 2022)., no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2020-2021 y 2022).

Para contribuyentes de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2020-2021 y 2022).

Contribuyentes de exclusivamente IVA General.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2020-2021 y 2022).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	*ARTES GRAFICAS ZAMPIROPOLOS S.A*
a. Certificado de cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	**CUMPLE**
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020-2021 y 2022).para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**

Dando continuidad a la Evaluación este Comité, procede al análisis de los balances presentados por los oferentes en sus respectivas ofertas; cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente:

RESUMEN DE DATOS	2020	2021	2022	PROMEDIO
Activo Corriente	56.336.843.768	68.414.980.182	59.258.598.539	92.005.211.245
Activo Total	93.444.058.123	93.366.177.006	103.661.353.449	145.235.794.289
Pasivo Corriente	7.783.226.531	14.779.228.052	17.917.806.034	20.240.130.309
Pasivo Total	9.247.425.935	16.017.696.201	18.712.505.238	21.988.813.687
Utilidad del Ejercicio	4.821.726.752	7.819.829.707	9.433.252.246	11.037.404.353
CAPITAL	8.800.000.000	48.394.862.406	50.000.000.000	53.597.431.203
RATIOS PRINCIPALES	**ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**			
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	7.24	4.63	3.31	4.5
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	10.10	5.83	5.54	0.15
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0.5	0.2	0.2	0.21

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***ARTES GRAFICAS ZAMPIROPOLOS S.A.,*** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

f) Experiencia requerida.

Del análisis efectuado para determinar la experiencia de los oferentes cuyas ofertas son consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	*ARTES GRAFICAS ZAMPIROPOLOS S.A*
* Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de HOJAS DE SEGURIDAD a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2021 - 2022 - 2023). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2021 - 2022 - 2023).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma **ARTES GRAFICAS ZAMPIROPOLOS S.A., "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.-

g) Capacidad técnica: <u>NO APLICA</u>

3. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma ***ARTES GRAFICAS ZAMPIROPOLOS S.A.***, cuya oferta fue la única y seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contratos.
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

4. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2024** para la **"ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD - AD REFERENDUM 2024"**, a la siguiente empresa:

- La firma ***ARTES GRAFICAS ZAMPIROPOLOS S.A.;*** los ítems **N° 1 "Papel o Hoja de Seguridad para la PGN" y N° 2 "Papel o Hoja de Seguridad para el CINAE,** del presente llamado, la suma de ***Gs. 14.416.952 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos cincuenta y dos).***

<u>TOTAL GENERAL ADJUDICADO</u>: de la **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2024**, para la **"ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD - AD REFERENDUM 2024"**, con **ID N° 439828**, la suma de **Gs. 14.416.952 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos cincuenta y dos)**, dicho monto se ajusta a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 22 de febrero de 2024.-

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F- Miembro de la UOC N°3

JUAN RAMON DUARTE VERA
Cap F DEM – Jefe de la UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 12/2024 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD - AD REFERENDUM 2024"

***OFERENTE*: ARTES GRAFICAS ZAMPIROPOLOS S.A.**

Linea	F F		UR	Monto Adjudicado
1143		30	PGN	10.898.734
1145		30	CINAE	3.518.218
Total				**14.416.952**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	14111510-9999	Papel o Hoja de Seguridad para la PGN	Unidad	Unidad	2.534	AGZSA	Paraguay	4.301	10.898.734
2	14111510-9999	Papel o Hoja de Seguridad para el CINAE	Unidad	Unidad	818	AGZSA	Paraguay	4.301	3.518.218
			Precio Total						**14.416.952**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F- Miembro de la UOC N°3

JUAN RAMON DUARTE VERA
Cap F DEM – Jefe de la UOC N° 3